

Barranquilla, 25 de enero de 2019

GG-45-2019

POLÍTICA DEL CINTURON DE SEGURIDAD

La empresa establece políticas y promueve el uso obligatorio del cinturón de seguridad en los vehículos, a propósito de lo definido en la legislación y teniendo en cuenta su aplicación en rutas internas y externas. A si mismo socializa y sensibiliza al personal a través de charlas y capacitaciones donde se promueve la importancia del uso de cinturones.

Como parte de esta estrategia se deja expresamente consignado en los manuales de convivencia y en los documentos de relaciones contractuales de los conductores con la empresa, las sanciones aplicadas para los casos en que no se usen los cinturones de seguridad.

Como parte de la estrategia pedagógica se establece una actividad de recordación mediante publicidad ubicada en los vehículos sobre la importancia del uso de los cinturones de seguridad. Esta campaña se institucionaliza para crear hábitos en todo el personal que labora en **TRANSPORTES GAVIOTA AZUL S.A.S.**, La empresa a través de campañas visuales tiene estipulado que todo vehículo tenga como mínimo dos sticker en forma visible donde se indique el uso de cinturones de seguridad.

Y entendiendo que el cinturón de seguridad es un elemento de la seguridad pasiva y que permite mantener sujeto a un ocupante de un vehículo si ocurre una colisión y mantenerlo en su asiento, impidiendo que la persona (pasajero o conductor) se golpee con los elementos duros del interior o contra las personas en la fila de asientos anterior, y/o que sea arrojado fuera del vehículo, minimizando los daños físicos, el no usarlo es un factor de riesgo que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de conducción, y aumentando la gravedad de las lesiones en caso de accidente de tránsito, la empresa estableció en su política de seguridad vial, un programa para el uso obligatorio del cinturón de seguridad para los conductores propios o tercerizados. Se tuvo en cuenta las leyes vigentes relacionadas con este tema.

Dentro de las políticas del uso obligatorio del cinturón de seguridad, se definió lo siguiente:

- Criterios de su uso de manera obligatoria.
- Mecanismos de sujeción.
- Mantenimiento del dispositivo de sujeción.
- Periodicidad de revisión por parte de la persona encargada.
- Acciones para tomar, para aquellos conductores que no usen el cinturón de seguridad, que sean sancionados en la empresa.

Léase, publíquese y cúmplase

GUSTAVO ARANGO
Representante Legal

TRANSPORTES GAVIOTA AZUL SAS
Nit. 901.199.562-0
Cra 55 # 100-51– Tel. 3092365
Email. Admon@gaviotaazul.com
Barranquilla-Atlántico